

Política de Seguridad de la Información

Versión:	01
Ultima revisión:	14/11/2022
Creación:	05/10/2022

**POLÍTICA DE  
SEGURIDAD DE LA  
INFORMACIÓN**

Versión	Control de Cambios	Autor	Aprobador	Fecha
01	Creación Inicial	VFM – PA	IP	14/11/2022

Elaborado por:	Revisado Por:	Aprobado por:
Víctor Ferreiro Pablo Abellanas	Idelka Payero	Francisco Granero

Política de Seguridad de la Información

Versión:	01
Ultima revisión:	14/11/2022
Creación:	05/10/2022

Tabla de contenido

1	INTRODUCCIÓN .....	1
2	OBJETO .....	1
3	ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	1
4	PRINCIPIOS Y MEDIOS PARA LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN .....	1
5	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD.....	2
6	DIRECTRICES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN .....	2
7	DIRECTRICES DE USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN .....	4
8	CONTROL Y SUPERVISIÓN .....	4
9	REVISIÓN DE ESTA POLÍTICA .....	5

Política de Seguridad de la Información

Versión:	01
Ultima revisión:	14/11/2022
Creación:	05/10/2022

**1 INTRODUCCIÓN**

La dirección de Eskariam, de acuerdo con los objetivos estratégicos de la organización, ha acordado que la información, las plataformas y sistemas de información que permiten su tratamiento, almacenamiento, comunicación y explotación son activos de la Organización estratégicos y en algunos casos críticos, tanto para su desarrollo actual como futuro.

**2 OBJETO**

El objeto de la Política de Seguridad de la Información es establecer los principios que deben regir en toda la empresa para gestionar la información, un activo esencial de Eskariam.

**3 ÁMBITO DE APLICACIÓN**

La presente Política de Seguridad de la Información es de obligado cumplimiento para todos los usuarios de los sistemas de información y comunicaciones de Eskariam. A estos efectos, se considerarán usuarios al personal de Eskariam, integrado por todo el personal directivo, técnico, administrativo, productivo o de servicios, con independencia del tipo de contrato laboral que ostente, ya sea fijo, temporal o cualquier otro.

Igualmente, se considerarán como usuarios a los colaboradores externos, asesores, consultores o cualquier tercero que trabaje para Eskariam y a todos aquéllos a quienes se les facilite el acceso a los mecanismos y recursos informáticos y tecnológicos de Eskariam.

**4 PRINCIPIOS Y MEDIOS PARA LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Los sistemas de información y la seguridad de estos son críticos para los servicios que presta Eskariam:

- Servicios jurídicos especialistas en demandas colectivas
- Servicios jurídicos complejos con alto volumen de datos y documentación
- Servicios de gestión de relación con afectados en demandas colectivas
- Servicios de gestión de relación con afectados en demandas colectivas para la administración

Para alcanzar los objetivos de negocio de Eskariam es necesario que dentro de la Organización se garantice de un modo efectivo y medible la consecución de unos niveles de confidencialidad, disponibilidad e integridad de sus activos de información.

Para ello se lleva a cabo una evaluación y gestión periódica de los riesgos de seguridad de la información de acuerdo con lo indicado en el proceso PR1201 Planificar el Sistema Integrado de Gestión.

Teniendo en cuenta estos aspectos la dirección de Eskariam se ha dotado de los siguientes medios:

Política de Seguridad de la Información

Versión:	01
Ultima revisión:	14/11/2022
Creación:	05/10/2022

1. Eskariam ha promovido la implantación de un sistema de gestión de la seguridad de la información (SGSI), que establece el marco de referencia dentro de la Organización para la gestión de la seguridad, instaurando un modelo de mejora continua
2. Se ha constituido un comité de seguridad integrado por el Director Corporativo, el Responsable de Seguridad, el Responsable de Sistemas y el DPO, como órgano que planifica el diseño, desarrollo, implementación y control del SGSI de la empresa, dotándole de los medios necesarios para su correcto funcionamiento.
3. Al estar incorporado a este comité la dirección de la empresa, esta se encuentra permanentemente informada, aprobando y supervisando todas las medidas asociadas al SGSI de la empresa.
4. La dirección de Eskariam es consciente de que el correcto funcionamiento de un SGSI requiere el desarrollo e implantación de un conjunto de medidas, metodológicas, organizativas y técnicas. Estas medidas implican la implantación de controles de gestión y técnicos, así como el desarrollo de políticas, procesos e instrucciones de trabajo. La dirección está poniendo los recursos necesarios para esta implantación y mantenimiento.

## 5 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD

Eskariam define los siguientes objetivos estratégicos de seguridad:

1. Definir, desarrollar y poner en funcionamiento los controles metodológicos, técnicos, organizativos y de gestión necesarios para garantizar de un modo efectivo y medible la preservación de los niveles de confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información requeridos por la Organización
2. Cumplir en todo momento la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, de propiedad intelectual e industrial, de servicios de la sociedad de la información, de compliance penal, así como cualquier otra que sea de aplicación a la actividad de Eskariam desde el punto de vista de la seguridad de sus activos principales. Como prestador de servicios a las Administraciones Públicas, se compromete a cumplir con los requisitos del Esquema Nacional de Seguridad.
3. Garantizar la continuidad del negocio de Eskariam sin que se vea afectado el nivel de seguridad de la información.
4. Tratar la seguridad de la información como un modelo de mejora continua que logre unos controles de seguridad cada vez más optimizados.
5. Crear y promover de forma continuada una cultura de seguridad a todo el personal y colaboradores de Eskariam que permita asegurar la eficacia y eficiencia de los controles implantados y aumentar la confianza de nuestros clientes.

## 6 DIRECTRICES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las siguientes directrices responden a los principios éticos y de seguridad en el desarrollo de la actividad de Eskariam y, se dirigen a salvaguardar la integridad y la seguridad de la información puesta a disposición de los usuarios para el óptimo desempeño de sus funciones, y se complementan con las directrices específicas de uso de las tecnologías de la información.

## Política de Seguridad de la Información

Versión:	01
Última revisión:	14/11/2022
Creación:	05/10/2022

### **PRIMERA. - Confidencialidad**

Todo usuario que tenga acceso a los Activos de Información de Eskariam, deberá observar el principio de confidencialidad que prohíbe la revelación de información sensible a terceros de dentro o fuera de la Organización sin autorización expresa, incluso después de que haya concluido su relación con Eskariam.

### **SEGUNDA. - Privacidad**

Se observará el cumplimiento de la regulación relacionada con la protección de datos de carácter personal, particularmente del Reglamento General de Protección de Datos y de la Ley Orgánica de Protección de Datos y garantía de derechos digitales.

### **TERCERA. - Control de Accesos a los Activos de Información**

Se realizará un Control del Acceso a los activos de información. En este ámbito, las contraseñas de acceso son estrictamente confidenciales y personales, y, por tanto, se deberá hacer un uso responsable y diligente de las mismas.

### **CUARTA. - Responsabilidad del Usuario**

Todos los usuarios que tengan acceso a los Activos de Información de Eskariam deberán adherirse al cumplimiento de esta Política y de las Normas y Procedimientos que se deriven de ella para la protección de los Activos de Información.

### **QUINTA. - Relaciones comerciales y alianzas empresariales**

En establecimiento de una relación con un cliente, socio y/o proveedor deben tenerse muy en cuenta los aspectos relativos a la privacidad y a la seguridad de la información que se intercambia entre las partes, así como a los requisitos legales que deben cumplirse.

### **SEXTA. - Evaluación de Activos de Información y protección de los mismos**

Toda la información empresarial de Eskariam será clasificada y su valor establecido para asegurar que se le otorga la protección adecuada a la información durante su ciclo de vida.

### **OCTAVA. - Seguridad física de Entrada**

Se protegerá el acceso a todas aquellas instalaciones que contengan Activos de Información que precisen ser protegidos.

### **NOVENA. - Seguridad en Teletrabajo**

El teletrabajo se debe realizar siempre en las mismas condiciones de seguridad que el trabajo presencial en las instalaciones de Eskariam.

## Política de Seguridad de la Información

Versión:	01
Última revisión:	14/11/2022
Creación:	05/10/2022

### 7 DIRECTRICES DE USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Las siguientes directrices responden a los principios éticos y de seguridad en el desarrollo de la actividad de Eskariam y, particularmente, en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación puestos a disposición de los usuarios para el óptimo desempeño de sus funciones.

Asimismo, estas directrices se desarrollan y concretan en las Normas y Procedimientos vigentes sobre Seguridad de la Información, disponibles en la Intranet.

#### **PRIMERA. - Propiedad de la información, recursos y herramientas**

Todos los recursos y herramientas informáticas y de comunicaciones puestas a disposición del personal son propiedad de Eskariam y se suministran para aumentar la productividad y mejorar el entorno laboral. El usuario de estos recursos informáticos deberá hacer un uso responsable y diligente.

Toda la información contenida en soportes físicos (archivos, papel, etc.) o en soporte electrónico (intranet, equipos informáticos y dispositivos electrónicos de Eskariam) es parte del conocimiento y valor de la empresa y, por lo tanto, propiedad de Eskariam.

#### **SEGUNDA. - Uso profesional de los dispositivos y sistemas.**

Los dispositivos y sistemas puestos a disposición del personal se emplearán exclusivamente para los fines que se desprendan del cargo ocupado.

#### **TERCERA. - Usos no permitidos de los dispositivos y sistemas.**

Se considera no permitido cualquier uso de los dispositivos y sistemas contrario a la ley y a la presente Política. En particular los que puedan afectar a los principios de integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos, la protección de la propiedad intelectual, el respeto a las personas y su intimidad, y la prevención del descubrimiento o revelación de secretos empresariales.

### 8 CONTROL Y SUPERVISIÓN

Eskariam vela por la seguridad de la información y por el uso de las tecnologías de la información conforme a los principios establecidos en la presente Política a través de los mecanismos de supervisión adecuados.

En todo caso, Eskariam establecerá los mecanismos necesarios para monitorizar la utilización de sus sistemas informáticos, incluyendo entre otros, los servicios de Internet y correo electrónico corporativos, con independencia de la ubicación y dispositivo utilizado.

Los sistemas de control y de seguridad se auditarán periódicamente para garantizar su fiabilidad y eficacia aplicando las normas y procedimientos adecuados que se establecerán a tal fin. De

## Política de Seguridad de la Información

Versión:	01
Ultima revisión:	14/11/2022
Creación:	05/10/2022

igual modo se auditará periódicamente el seguimiento por parte de los usuarios de las Normas y Procedimientos de seguridad.

Eskariam podrá investigar y sancionar el correspondiente incumplimiento, dentro de los límites y garantías legalmente procedentes.

### 9 REVISIÓN DE ESTA POLÍTICA

Esta política de seguridad nace con la mentalidad de dotar de un marco estable y constituir la base de desarrollo de un SGSI acorde a las directrices establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2013 Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información

La política de seguridad será objeto de revisión periódica, al menos una vez al año o cuando existan cambios significativos que hagan necesaria su modificación.

La revisión, actualización y aprobación de esta política es responsabilidad del comité de seguridad bajo propuesta del responsable de seguridad.